

Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muy buenas tardes a todas las personas.

Les saludo con mucho aprecio, siendo las 5 de la tarde con 46 minutos del 18 de marzo del año 2021, damos inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Bienvenidas, bienvenidos todos, y a quienes nos siguen por la vía de Internet también, les saludo con mucho aprecio, a mis colegas, a las y los integrantes de esta comisión.

Por favor, maestro Patricio, puede verificar el quórum para sesionar.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Para efectos del acta, pasaré lista.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Seguramente se incorporará en algunos momentos.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martí Fernando Faz: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Presidenta Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Le informo que están presentes en este momento, cuatro de los cinco miembros con voto de esta comisión, por lo que existe quórum legal.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestro Patricio.

En tal virtud, damos por formalmente iniciada esta sesión.

Y le pido, ha sido circulado nuestro orden del día, le pido por favor Secretario, lo presente.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Y el orden del día que se presenta a su consideración, consta de cinco puntos y el primero se trata del acta de la sesión del 25 de enero de 2021.

El segundo se refiere al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, respecto a la asignación de diputaciones por representación proporcional.

El tercero se refiere al Informe sobre candidaturas independientes.

Y el cuarto se refiere al financiamiento sobre candidaturas independientes.

Siendo el último, el recuento de acuerdos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestro Patricio Ballados.

Colegas, está a su consideración, integrantes de esta comisión, el proyecto del orden del día.

No veo que haya intervenciones ni anotaciones en el chat, procedemos a su votación, por favor Secretario.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Consulto si es de aprobarse el orden del día.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martí Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Y veo que se ha incorporado la consejera Adriana.

Mtro. Patricio Ballados: Ah, pues buenas tardes, consejera.

Y consulto si está usted de acuerdo en aprobar el orden del día.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, a favor, gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Muchísimas gracias.

Y es aprobado por la unanimidad de los cinco miembros con voto de esta comisión, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestro Ballados.

Por favor, desahogamos el primer asunto.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

El primer punto del orden del día se refiere a la Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Público, celebrada el 25 de enero del 2021, señalando que hemos recibido observaciones de la oficina de la consejera Favela, que desde el punto de vista de la Secretaría Técnica, son procedentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

A su consideración el proyecto de cuenta.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

Ah, ¿en el acta representante Gerardo?, no, en el siguiente, okey.

Adelante a la votación, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Consulto si es de aprobar el primer punto del orden del día.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martí Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muchas gracias a todas y a todos.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestro Ballados.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

El siguiente punto del orden del día se refiere a la Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...siguiente asunto, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

El siguiente punto del orden del día se refiera a la Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral a celebrarse el 6 de junio de 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestro Ballados.

¿Va a hacer alguna presentación?

Adelante, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Presidenta, el anteproyecto que presentamos ante ustedes determina el mecanismo para la asignación de diputaciones por el principio de RP, tomando en cuenta el resultado de la jornada electoral, así como garantizando la observancia de límite de representación constitucional que señala el artículo 54 de nuestra norma fundamental.

En ese sentido, para efectos de la asignación de diputaciones de representación proporcional, se propone que el partido político al que se le contabilizaran los triunfos en los distritos uninominales de las candidaturas postuladas por una coalición, esto es importante, por una coalición se determinará tomando en consideración los siguientes criterios:

En primer lugar, se verificará la afiliación afectiva de cada una de las candidaturas triunfadoras por el principio de mayoría relativa.

Se considerará afiliación efectiva aquella que esté vigente al momento del registro de las candidaturas, esto es al 22 de marzo de 2021. El triunfo será contabilizado a favor del partido con el que el o la candidata ganadora tenga una afiliación efectiva.

En caso de que la candidatura triunfadora no tenga una afiliación efectiva en alguno de los partidos de la coalición que la postularon, el triunfo será contabilizado en los términos del convenio de coalición aprobada.

En tercer lugar, en caso de que la candidatura triunfadora haya contenido por reelección, y ésta no cuente con una afiliación efectiva en alguno de los partidos

de la coalición, el triunfo será contabilizado al partido a cuyo grupo parlamentario haya pertenecido al momento de registros de la candidatura que es el 22 de marzo.

En el caso de los grupos parlamentarios de partidos políticos sin registro vigente, el triunfo se contabilizará conforme a lo señalado en el convenio de coalición.

También la verificación de la afiliación efectiva será conforme a los padrones que se encuentran en sistema de verificación de padrón de afiliados de los partidos políticos con corte a la fecha señalada.

Adicionalmente, también el Consejo General podrá valorar elementos o documentación que se presenten para considerar la afiliación efectiva de alguna candidatura.

Es importante señalar que la afiliación efectiva de una candidatura en ningún caso implicará una vulneración al derecho a afiliación libre, esto es cualquier persona será y es libre de afiliarse o desafiliarse a cualquier partido político, y simplemente esto que acabo de señalar será tomado única y exclusivamente para efectos de asignación de diputaciones por representación proporcional.

Una vez determinados los distritos de mayoría relativa, que contarán para la asignación de representación proporcional, el mecanismo de asignación propuesto se llevará a cabo en las siguientes fases:

En primer lugar, se asignarán los cocientes naturales y restos mayor para determinar el número de curules asignados.

En segundo lugar, se verificará el límite de la sobrerrepresentación del ocho por ciento que establece la Constitución, para a fin de determinar si alguno o algunos de los partidos lo excede. Si esto es así, entonces, se determinará cuánto es el máximo de diputaciones que se podrán asignar a cada uno de los partidos políticos, se descontarán de las 200 curules a asignar, y con eso se tendrá un nuevo cociente natural y resto mayor.

A partir de ahí se asignarán a los partidos políticos, empezando por quien haya incurrido en este ocho por ciento, y por orden de votación en cada una de las circunscripciones, partido por partido.

En caso de que alguna de las circunscripciones ya esté llena, se procederá a la siguiente que tenga espacio, y así hasta asignar la totalidad de las 200 curules.

Adicionalmente,...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...se procederá a la siguiente que tenga espacio, y así hasta asignar la totalidad de los 200 curules.

Adicionalmente, el anteproyecto de acuerdo establece una serie de cuestiones que merece la pena señalar.

En cuanto a género, la asignación de diputaciones de RP el anteproyecto establece que si el registro de una fórmula completa se cancela, tendrá que otorgarse a la siguiente en orden de prelación, invariablemente del mismo género.

En los supuestos en que se presenten renunciaciones de las fórmulas completas de un mismo género, máxime tratándose de candidatas mujeres, antes de proceder a su cancelación, al momento en que se cite a las candidatas a ratificar su renuncia se deberá prestar la atención necesaria para prevenir y atender casos de violencia política contra las mujeres.

Si al partido político aun le corresponden diputaciones por representación proporcional y ya no cuenta con candidaturas de mujeres por las que fueron canceladas o renunciaron, las diputaciones no podrán ser asignadas a candidatos hombres del mismo partido político, sino serán asignadas a las fórmulas de candidatas de mayoría relativa que no tuvieron el triunfo y tengan porcentaje de mayor votación obtenida en su distrito, en los distritos que integren la circunscripción correspondiente.

En caso de que no sea posible cubrir los cargos de representación proporcional, todas las diputaciones deberán reasignarse entre los demás partidos políticos nacionales que sigan en la votación, y que teniendo derecho a la asignación cuenten con fórmulas de mujeres que puedan asumir dichos cargos.

Asimismo, se establecen los criterios que ya se han adoptado en 2018 respecto a las fórmulas de candidaturas ganadoras por el principio de mayoría relativa, que a su vez habían sido postuladas por el principio de representación proporcional.

En ese sentido, lo que se busca es que, precisamente, los triunfos de mayoría relativa al ser triunfos directos de la población, de la ciudadanía por personas concretas, prevalezcan sobre los triunfos por representación proporcional.

Este es un resumen del anteproyecto, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestro Patricio Ballados.

Tengo en la lista, en primer lugar, en éste es el punto, ¿verdad, licenciado Gerardo?, al representante del PRI.

Adelante, por favor.

Representante del PRI: Gracias, Consejera Presidenta de esa Comisión, consejeras y consejeros que la integran.

Al maestro Patricio Ballados agradecerle la exposición del tema, de manera sucinta y sustanciosa respecto a lo que contiene el proyecto.

El Partido Revolucionario Institucional quiere referirse a este punto que se torna de gran trascendencia para el momento político electoral del país, pues se trata de un tema que ha venido suscitándose en los últimos ejercicios electorales.

Y decir que con la promulgación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales promulgada en 1977, surge prácticamente la representación proporcional en nuestro país, al incorporarse tal esquema al sistema político mexicano.

Si bien ya antes teníamos un antecedente en 1963, con los diputados de partido, que rompe con la que hasta entonces se señalaba como una situación hegemónica, y que con esta innovación promovida e impulsada precisamente por el PRI, se incursiona en el pluripartidismo dándose voz y representatividad a las diversas fuerzas políticas minoritarias.

Pero ubicándonos en el contexto de la representación proporcional surgida, desde nuestro punto de vista, a partir del 77, llegamos hasta la última gran reforma electoral en 2014, en donde la representación proporcional o la asignación de diputados plurinominales que deambuló como un procedimiento conforme a la vigencia electoral, con la vigencia de la legislación electoral, es a partir de 2014 que se dispone un sistema...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

.... conforme a la vigencia electoral, con la vigencia de la legislación electoral es a partir de 2014 que se dispone un sistema para que la autoridad administrativa ejerza la asignación de diputados de representación proporcional en términos de una mayor equidad, proporcionalidad, dándole a cada partido político lo que le corresponde en términos de votación efectiva recibida.

Sin embargo, lo que se vino observando en los ejercicios posteriores a esta reforma de 2014, es que se fue dando una distorsión de este sistema, pues, los procedimientos utilizados si bien daban a cada fuerza política los diputados que correspondían conforme a su votación generaban ya en la asignación una sobre representación.

El anteproyecto que se nos propone en esta comisión, enuncia con claridad lo sucedido en los ejercicios ulteriores. Se habla de una distorsión que provoca una sobre representación y que en ello tiene que ver el sistema de coaliciones o más bien dicho, la suscripción de las coaliciones por parte de las diversas fuerzas políticas.

Se dice en este anteproyecto que en ese entonces se debió de haber revisado con mayor detenimiento si era posible postular personas candidatas de distinto partidos político en términos del convenio de coalición.

Lo que existió, por ejemplo, en 2018 que es el antecedente más cercano al actual proceso electoral, fue que existió una postulación de candidaturas por un partido político distinto al que pertenecían, lo que generó tal distorsión y por ende la sobre representación que hoy se pretende inhibir.

Por eso, hoy se nos presenta un proyecto, con el cual el Partido Revolucionario Institucional considera que esta conducta debe de acabar y este anteproyecto pretende que la máxima autoridad administrativa electoral de nuestro país, como es el Instituto Nacional Electoral inhiba esta conducta.

Vemos, desde luego, con amplia simpatía el tema de la afiliación efectiva y tiene que ver, precisamente, con la herramienta principal de este sistema para acabar con esa conducta ficticia utilizada en la postulación para luego en la asignación de tener unas mayorías que no siempre tuvieron un resultado positivo.

Desde luego que, estaríamos atentos al procedimiento que establece este ante proyecto respecto a que la asignación cuando tratándose del género femenino se acabase la posibilidad de asignación, postulaciones de este género, habríamos de ir a los porcentajes mayores de votación en mayoría relativa, habría que ver si los partidos políticos estaríamos llegando a ese esquema, pero, bueno.

Es una buena premisa también y sobre todo que soporta la garantía de seguir promoviendo la incursión en términos de equidad y de igualdad de las mujeres de nuestro país.

Evidentemente que el Partido Revolucionario Institucional está apoyando esta propuesta, cuyo propósito es erradicar el comportamiento que hemos señalado, que sin ser nocivo seguramente, provoca una sobre representación al momento de la asignación y que...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...erradicar el comportamiento que hemos señalado, que sin ser nocivos seguramente, provoca una sobrerrepresentación al momento de la asignación, y que impacta con posterioridad al ejercicio legislativo cuando el interior de la Cámara de Diputados, se integran unas mayorías ficticias que en los hechos se tornan una realidad y que no siempre tienen positivos resultados en beneficio de nuestro país.

Esa es la posición del PRI, vamos con el proyecto y esperamos que el sistema que se propone logre erradicar esta conducta y tengamos mayorías efectivas en la próxima legislatura.

Es cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Gerardo.

Consejera Dania, es su turno, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todos y a todas.

De manera muy breve, únicamente para decir que coincido con la propuesta que nos está haciendo el proyecto, la problemática de la sobrerrepresentación que se visibilizó con mucha fuerza después de las elecciones de 2018 es una realidad, eso detonó que exploráramos alternativas para solucionar este problema.

Ahora, encontrar una alternativa la verdad es que no fue nada sencillo, sobre todo porque teníamos limitaciones que encontramos particularmente en la jurisprudencia 29 de 2015.

Sin embargo, considero que la propuesta que ahora se analiza en la comisión, podría ser viable, ya que es una interpretación novedosa que no va en contra de los criterios ya existentes de la Sala Superior, y eso da pie a que en caso de impugnación la Sala Superior tenga la posibilidad de pronunciarse al respecto, desde una nueva óptica, sin que implique desatender sus propios criterios.

Estoy convencida también de que se trata de un procedimiento que no se encuentra previsto en la legislación, pero hay dos razones en particular que me permiten acompañar este acuerdo.

Primero, que la aplicación de la fórmula se analizará de conformidad con lo que establece la Constitución política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, nos seguimos apegando a lo que dice textualmente la

norma, y además que los últimos criterios de la autoridad jurisdiccional apuntan hacia que los órganos autónomos como el INE, estamos en posibilidad de emitir normas generales que nos permitan cumplir con nuestra función, y eso es justamente lo que me parece que estamos haciendo ahora, pues con este acuerdo lo que pretendemos es hacer cumplir la disposición constitucional que establece que en ningún caso los partidos políticos podrán contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje en total de la Cámara, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

Ahora, tengo únicamente una observación.

En las páginas 56 y 57, se señala que el INE podrá valorar elementos o documentación que se presente a más tardar el 31 de julio de 2021, para considerar la afiliación efectiva de alguna candidatura.

Comparto que podamos hacer esa revisión, siempre y cuando se especifique que dicha valoración documental se hará únicamente en los casos en los que no hay un registro previo en los padrones de afiliados de los partidos políticos, pues en caso de existir dicho registro, me parece que es al que deberíamos nosotros de atender, tal como se señala en el inciso a) del punto de acuerdo primero.

En caso contrario, podría darse el supuesto de que, habiendo una afiliación efectiva previa, nos presenten documentos para acreditar una afiliación a un partido político distinto, y con ello se perdería el objeto de revisar las afiliaciones en los padrones de afiliados.

Dicho con otras palabras, me parece que para nosotros como autoridad, el registro oficial de lo que tenemos nosotros acá en el padrón de afiliados, vamos, es lo que hemos utilizado incluso en su momento, para sancionar las indebidas afiliaciones.

Entonces, creo que eso es la información oficial, solamente que esa persona no estuviera en los padrones de afiliados, con la fecha de corte que nosotros estamos estableciendo, entonces sí podríamos nosotros allegarnos de otros elementos para determinar esta afiliación efectiva.

Ahora, mande algunas observaciones antes de la reunión de trabajo que tuvimos con partidos políticos, y en general casi todas se atendieron, con excepción de una, y ésta tiene que ver con que se adecuara el punto de acuerdo segundo a lo que dispone el artículo 18, numeral 2, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para referir que, si después de aplicarse el cociente de distribución quedaran diputados por distribuir a los partidos políticos, se utilizará el resto mayor de votos, que esa es la parte que hay que adicionar, se utilizará el resto mayor...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...distribución quedaran diputados por distribuir a los partidos políticos se utilizará el resto mayor de votos, ésta es la parte que hay que adicionar, se utilizará el resto mayor de votos que cada partido político tuviera en las circunscripciones hasta agotar las que les corresponden.

Entonces, reiteraría esa observación únicamente para hacer acorde a la redacción que tenemos en el proyecto de acuerdo, con el que establece el artículo 18 de la ley.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Dania.

Es el turno del consejero Martín Faz, por favor.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: ¿Qué tal?, buenas tardes para todos, a todas.

Bien, pues acompaño el proyecto que se nos presenta pues por una serie de razones, algunas incluso ya expresadas anteriormente, tanto por la representación del PRI como por la consejera Dania.

Primero porque se hace cargo de un fenómeno real que se ha venido presentando sobre el tema de la sobrerrepresentación, y que se ha ido agudizando cada vez de **(Falla de Transmisión)**

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Apagaste tu micrófono, consejero.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Perdón, sí, disculpa.

Sí, decía que porque se hace cargo de un fenómeno real que ya ha sido descrito, el fenómeno de la sobrerrepresentación, asunto sobre el cual el Instituto debe hacerse cargo y no puede simplemente decir que no existe y que es un fenómeno sobre el cual hay que entrar, y que ha sido efecto, precisamente, de las modificaciones en materia de coaliciones, que han presentado esta posibilidad, precisamente, de trastocar estos límites de sobrerrepresentación.

Entonces, creo que esta propuesta se hace cargo de ese fenómeno que tenemos que abordar.

Segundo, porque recoge una demanda de prácticamente todos los partidos políticos, es decir, prácticamente, todos los partidos políticos, ya fuera en el proceso electoral del 2015 o en del 2018, colocaron sobre la mesa del Consejo esta problemática que significaba el hecho de que se postularan candidatos que

pertenecían a otro partido, y el efecto que eso tenía en la definición de los triunfos de mayoría y, consecuentemente, la asignación de RP's, y por lo tanto, trastocar el sistema.

Y todos los partidos han colocado esto sobre la mesa, en 2015 fue el PRD, al cual acompañó morena, y luego después en el 2018, pues, prácticamente, el resto de los partidos políticos, PRI, PAN, el PT, Movimiento Ciudadano, el Verde Ecologista, también colocaron el tema sobre la mesa, señalando que esta problemática sobre la que las autoridades electorales debían también de tomar cartas en el asunto.

También, además, porque este acuerdo respeta el régimen jurídico de las coaliciones, así como los criterios jurisdiccionales claro que existen respecto de qué papel fue de las coaliciones, particularmente en el tema de la asignación a RP's, y cómo se establece claramente que las coaliciones solo rigen, y tratándose de principio de mayoría relativa, pero no por el de representación proporcional, algo que además ha dejado también muy claro las resoluciones jurisdiccionales.

De tal manera este acuerdo se ciñe a lo ya establecido, tanto en la ley respecto del régimen jurídico de las coaliciones como resoluciones jurídicas al respecto.

Pero, por otro lado, también atiende lo señalado en estas resoluciones, como ya lo dijo también la consejera Dania, que determina que la autoridad ministrativa, una vez que cuente con todos los elementos, cuide que la asignación de diputaciones de RP se ajuste a los parámetros constitucionales para evitar la sobrerrepresentación de los órganos legislativos.

Es decir, atiende también ese mandato, no solo atiende el hecho de que no puede considerarse las coaliciones como una sola fuerza para efectos de la representación proporcional, sino que también atiende este mandato que distintas jurisprudencias, resoluciones jurídicas, se ha hecho respecto de que las autoridades administrativas tenemos atribuciones para cuidar que la asignación se ajuste a los parámetros constitucionales...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

.... Soluciones jurídicas se ha hecho respecto de que las autoridades administrativas tenemos atribuciones para cuidar que la asignación se ajuste a los parámetros constitucionales de que no exista sobre representación.

Y, finalmente, porque este acuerdo se constriñe a las atribuciones del INE, es decir, no estamos añadiendo requisito alguno para las candidaturas, no estamos introduciendo modificaciones a la configuración legal ni al procedimiento de asignación establecido en la ley, simplemente estamos haciendo una verificación de carácter administrativa con elementos que nosotros disponemos en los padrones y con información que nosotros tenemos como autoridad administrativa y haciendo una verificación que nos permite dar un ordenamiento para poder asignar los triunfos de mayoría y de tal manera, bueno, no asignar, sino más bien acomodar los triunfos de mayoría para entonces, sí proceder a la asignación de RP.

Entonces, creo que todos estos elementos y como ya lo señalaba la consejera Dania también, pues, no fue fácil poder conjuntar todos estos aspectos, pero acompañó la propuesta, porque creo que recoge todos estos elementos, hacerse cargo del problema, recoger una demanda que fue colocada por los partidos políticos en su generalidad en distintas etapas en el seno de este consejo, porque respeta el régimen jurídico de las coaliciones y así como también resoluciones jurisdiccionales al respecto, pero que también nos mandatan a tomar medidas respecto de evitar la sobre representación y porque se constriñe a las atribuciones administrativas del instituto.

Es por ello que acompañó este proyecto. Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas consejero Martín.

Es el turno de Obdulio, representante del PAN.

Representante del Partido Acción Nacional: Gracias, consejera presidenta.

Solamente para señalar que la representación del Partido Acción Nacional hace un acompañamiento cauteloso al mecanismo que se propone y la naturaleza de este acompañamiento es por la insuficiencia regulativa del fenómeno de la sobre representación.

Nos parece que este asunto que hoy se discute de suma trascendencia para la República, no es un asunto del PAN, ni del PRI, ni del PRD o de las oposiciones, estima representación sino versa sobre la debida representación de la voluntad popular.

Por tanto, Acción Nacional realiza este pronunciamiento de manera cautelar, no sin antes dejar patente nuestra felicitación, reiterando como ayer, de la construcción de este nuevo proyecto de una gran calidad técnica, como lo señalamos el día de ayer en la reunión de trabajo y que muestra la gran, el gran hilado que realizaron los consejeros para que sin que se entendiera que había un abuso de las funciones constitucionales se hiciera una propuesta para este fenómeno que, insistimos, desde esta representación es una alteración a la voluntad popular que raya en un fraude a la ley.

Es cuanto, consejera presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestro Obdulio.

¿Alguna otra intervención?

No tengo anotado a nadie en el chat.

Julio del PRD, por favor.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Buenas tardes a todas y a todos.

Creo que, bueno, igual que las dos que me antecedieron, compartimos el documento, creo que ya se ha hablado mucho sobre este fondo, sobre los orígenes y las dos elecciones federales pasadas que fueron el parte de aguas para que, ahora sí que la autoridad electoral, ahorita el Consejo General del INE tomara cartas en el asunto de manera acertada respetando los bienes jurídicos tutelados de la Constitución sobre la representación y erradicar esta mala práctica en la conformación del Poder Legislativo.

Para no ser muy repetitivo, el PRD le da gusto el conocer este documento y que, pues, propiamente es progresista para ir...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...el PRD le da gusto el conocer este documento, y que propiamente es progresista para ir caminando dentro de los marcos de ley.

Esto sería todo, consejera, gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Julio.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí, vi primero al representante de Encuentro Solidario, consejero, y después de él va usted.

Adelante, Ernesto

Representante de Partido Encuentro Solidario: Gracias.

En realidad lo había escrito primero el consejero en el chat, pero agradezco.

Yo nada más preguntaría, Consejera Presidenta de la Comisión, ayer en la Reunión de Trabajo habíamos solicitado que para efectos de certeza se pusiera que este tema de afiliación efectiva no aplicaba para ni los partidos que no van coaligados ni el tema de la formación de los nuevos partidos, para efectos de certeza.

Lamento que no se hayan tomado en consideración al cabo que había sido un acuerdo, entonces lo dejo ahí solamente, porque la versión que nos circularon es exactamente igual a la que nos habían circulado anteriormente.

Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, ahorita hago la aclaración respectiva.

Consejero Uuc-kib, adelante.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Muchas gracias.

El asunto de la representación proporcional y el pacto que cuaja en 1996 en torno a limitar la sobrerrepresentación al ocho por ciento, no es un asunto menor en la historia de la democracia de este país, con diversos capítulos que no viene al caso reseñar en este momento, uno de los grandes problemas en los finales del viejo régimen de partido de estado, era que las fórmulas legales permitían que

porcentajes muy reducidos de votación permitieran mayorías, incluso, calificadas en los congresos.

Bajo distintos procesos que se concretaron de distintas maneras en los estados y en la federación, se alcanzó finalmente este gran pacto del ocho por ciento en sobrerrepresentación.

Hubo un papel político sumamente importante para que la reforma del 96 quedara como se denominó en aquellos años, como la reforma definitiva, la realidad es que esta fórmula lleva un cuarto de siglo funcionando.

El problema es que desarrollos posteriores, “puestas a elevación de esta taxativa”, y me parece que el proyecto que hoy se somete a votación remedia este asunto, si bien lo remedia de manera parcial, porque el problema de fondo es, por un lado la dominancia de un sistema de mayoría relativa que cada vez representa una proporción menor de la población en las últimas siete elecciones federales, entre el 36 y el 45 por ciento de los votos, y que por el otro lado, mecanismos que permiten que la fórmula haya sido eludida forzando el ocho por ciento de sobrerrepresentación y más allá.

En ese sentido, apoyo lo fundamental de esta resolución.

No puedo estar a favor, sin embargo, de algunos prejuicios que se vierten en relación a la representación proporcional y a lo que con ella se puede hacer.

Comienzo contrapunteando respetuosamente al planteamiento del Director Ejecutivo.

El voto por representación proporcional es un voto por personas concretas, individuos específicos listados en una lista de 80 candidatas y candidatos, el voto se emite por ellos y por nadie más y no de forma abstracta, de forma concreta y de forma priorizada. Esto significa, y ese es el punto que quiero señalar, que yo no puedo estar a favor de establecer un mecanismo que permita que triunfos en mayoría en representación proporcional sean asignados por ningún tipo de mecanismo a contendientes de mayoría relativa.

La razón es muy sencilla, la lista de representación...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

...sean asignado, por ningún tipo de mecanismo, a contendientes de mayoría relativa.

La razón es muy sencilla: la lista de representación proporcional es votada por todos los electores de la circunscripción en los distintos estados que ésta abarca, la lista es votada o deja de ser votada, en el caso de los partidos por los que no se vota, es decir, el ciudadano puede votar o dejar de votar por esa lista de 40 ciudadanos propietarios y 40 suplentes, y no por nadie más. Eso es lo que da el derecho a constituirse el legislador federal, haber recibido el voto, nada más.

En consecuencia, es inconstitucional declarar que ante la vacante de una diputación plurinominal, ésta será asignada a un candidato uninominal, independientemente de los méritos que se quieran encontrar en ella, porque no fue votada para tal cargo, ningún candidato uninominal, salvo los que están registrados formalmente como candidatos plurinominales, es votado para la lista plurinominal.

En consecuencia, no se le puede declarar electo de una votación que no recibió.

Pido, en consecuencia, desde luego no estoy a favor de esta disposición, ni de las argumentaciones consecuentes, y pido una votación en lo particular, sobre este punto.

Por lo demás, me parece que la decisión que se toma hoy es una decisión puntual, que da solución a un problema de evasión de una taxativa constitucional.

Es que si bien particulariza, específica y pone términos muy concretos para dar certeza a la aplicación del contenido constitucional, es una disposición que no hace otra cosa que especificar cómo vamos a cumplir con nuestra obligación constitucional y legal, de contar los candidatos de mayoría relativa, que hayan ganado después de la elección, que hayan ganado en la elección del 6 de junio.

Es decir, este Consejo está obligado a decir tantos diputados fueron electos para el partido A, tantos para el B, tantos para el C, etcétera, etcétera. Y lo que este colmo permite es que esa decisión se tome sobre hechos jurídicos ciertos, en donde la declaración de pertenencia a un partido político tendrá la validez que le corresponde, pero no se podrá oponer ni superar evidencia con validez jurídica que acredite que un candidato, realmente es militante de una fuerza política específica, independientemente de que en ejercicio de sus derechos haya sido postulado y ganado por otro partido político, que así mismo estará ejerciendo su derecho de postular a quien quiera, incluyendo integrantes de otros partidos,

Es así pues, que sintéticamente apoyo la decisión fundamental que se toma en este acuerdo, me separo del punto particular de asignar diputaciones electas en una circunscripción plurinominal de, en términos generales, 60 distritos, a personas que solo recibieron votos en uno de los 60 distritos, para lo cual pido una votación en lo particular.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Uuc-kib.

¿Alguna otra intervención en esta primera ronda?

Porque el Secretario de la comisión, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, muchas gracias, Presidenta.

A ver, nada más tres cuestiones rápido.

La primera, seguramente a lo mejor el representante de Encuentro Solidario, no imprimió la versión que se circuló, pero desde luego que está en el último párrafo del considerando 17, como se había acordado.

En segundo lugar, respecto a la propuesta de la consejera Ravel, aquí consejera, lo que pasa es que lo que usted solicita está en la fase dos y nosotros tenemos en la fase uno una fórmula que no está en ley, pero que nos sirve para poder asignar las curules por los partidos completamente, de mayor a menor votación.

Entonces, lo que tenemos que saber es cuántas por cociente y por resto, le tocarán...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... de mayor a menor votación.

Entonces, lo que tenemos que saber es, cuántas por cociente y por resto le tocarán a esos partidos y a partir de ahí ya empezamos la asignación.

En la fase 2 está eso y esto lo que nos permite es no dejar los restos mayores hasta el final, digamos, cuando ya no quedan, sino poder asignar partido por partido.

Esto no es nuevo, así se ha hecho desde antes que yo llegara y creo que es una buena solución porque nos permite dar esa asignación.

Entonces, para su tranquilidad sí está en la fase 2 y así lo vamos a hacer, simplemente esto es, saber qué vamos a asignar para que pueda fluir de mejor manera. Yo recomendaría que se mantuviera como está.

Y en tercer lugar, simplemente, consejero Espadas.

Yo cuando presenté el proyecto me refería en dos ocasiones al tema de RP MRs.

El primero tiene que ver cuando existen triunfos de MR y asignaciones o triunfos, como usted lo ve, de PR, es decir, puede ser, puede ocupar la MR o la de RP. En ese sentido, la propuesta es que tenga que optar por la de MR. Ese es una parte de lo que dije.

Una segunda parte tiene que ver con los criterios de género, que fueron propuestos posterior a la reunión de trabajo y ese tiene que ver.

Entonces, nada más para claridad quisiera saber si se refiere a la primera, a la segunda, a las dos, para hacer la votación en particular. Muchas gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Respondo en este momento, presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, si me permite tantito, nada más agotar la primera ronda, consejero Uuc-kib y ya después vemos la aclaración para la votación.

Adelante, Luis Antonio, por favor.

Representante del Partido Fuerza por México: Muchas gracias.

La verdad que saludo el proyecto, un proyecto que es muy completo, muy ilustrativo y que recoge lo que es la historia de la representación proporcional en México desde 1997, con la LOPPE, publicada en la 50 Legislatura.

Yo me referiré muy breve, me llama la atención dos cuestiones.

En el numeral 2, la foja 71 Soluciones jurídicas ante la imposibilidad... reza por ahí el título y aquí encontramos la situación que creo que es a la que se refería el señor consejero Espadas.

Aquí estamos determinando con... ya de primera minoría que no está consagrados legalmente. Yo no sé cuál sería el asidero jurídico.

Entiendo perfectamente bien una situación, aquí hay una contraposición entre dos derechos fundamentales, una acción afirmativa, el derecho legítimo para que pueda acceder la mujer, pero también el principio y una de las esencias, un principio también fundamental de la vida democrática, el derecho al voto y el voto en nuestro sistema tiene dos condicionantes: el voto directo y el voto indirecto, la lista que se vota y las candidaturas que se votan.

Esa es una cuestión que a mí me llama la atención jurídicamente no sé hasta dónde sea factible y posible, si yo ya no tengo forma para asignar diputadas por el principio de mayoría de representación proporcional, estableceré el principio de primera minoría, situación que así está regulada constitucionalmente en cuanto al Senado de la República, pero en cuanto a la Cámara de Diputados en momento alguno se ha tocado ese tema, ni siquiera la reforma del 2014.

Ese es una de las situaciones que me llama la atención y la verdad es que reconozco el trabajo, porque es muy difícil concatenar dos temas muy complejos.

Estamos versando mucho en la sobre representación, pero también hay soluciones jurídicas acotan un tema, si ya no tienes mujeres ni el RP ni en, si ya no existe la posibilidad de otorgar la constancia de asignación a la mujer que se me hace correcta, me voy a la primera minoría.

Si en la primera minoría tampoco tengo forma, pues estoy cayendo yo directamente de hecho y de derecho, dentro del propio acuerdo en la sub representación, es decir, ya tu partido político, son supuestos, y la verdad que está bien, porque se consideran todos los supuestos, pero ahí caeríamos a la sub representación de algún partido político.

¿Por qué? Porque ya no te entregaría a ti la candidatura y distribuiría...

Sigue 11^a. Parte

Inicia 11ª. Parte

...son supuestos, y la verdad es que está bien porque se consideran todos los supuestos, pero ahí caeríamos en la subrepresentación de algún partido político.

¿Por qué? Porque ya no te entregaría a ti la candidatura y distribuiría esa candidatura en otro partido político a saber bajo qué criterio, a saber bajo qué criterio que todavía tenga esa posibilidad.

Dentro de las tablas y de los porcentuales que durante años han hecho en esta institución, pues perfectamente se va a distribuyendo en relación al número de votación, bajado por circunscripción cuántos diputados te corresponden de cuántas mayorías tienes, aplicas el 54 de la general de la República la sobrerrepresentación de menos ocho por ciento, o hasta ocho por ciento. Y de ahí empezamos a partir con el partido que tenga el mayor número de votación.

En la práctica se hace cuando ya ese partido no tiene cupo en alguna circunscripción, inmediatamente se traslada a otra circunscripción para que se pueda ajustar en relación con su porcentual, para hacer equivalente, para ser equivalente la relación voto escaño.

Pero aquí, en el ámbito de la subrepresentación, pues yo creo que podemos estar cometiendo algún tema que no brindase la certeza, pero que no estuviese ni siquiera pegado al principio de legalidad porque no encuentro yo el 54 sustento jurídico para llegar a este extremo.

Reitero, felicito el proyecto, es un muy buen documento que tendremos tiempo de ir debatiendo.

Es cuanto.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Luis Antonio.

¿Alguna otra intervención en esta primera ronda?

Bueno, voy a hacer uso de la voz en esta primera ronda, para dos, tres cuestiones principales:

Primero, yo creo que tengo que reconocer el trabajo colegiado que fue coordinado en esta versión alterna por parte del consejero Martín Faz, muchas gracias, ustedes ya saben cómo ha estado la historia desde el año pasado, en la que todas y todos hemos identificado una problemática que se ha presentado a partir del modelo de coaliciones, y los límites, en este caso, federal a la

sobrerrepresentación. Y en eso, en la asignación de dictaciones por el principio de representación proporcional.

Es un tema que se ha estado planteando, y se ha agudizado a partir de la combinación y de la forma de establecer el régimen de coaliciones, que yo creo que también hay que hacernos cargo de la forma cómo se ha interpretado el esquema de coaliciones y los derechos, y los textos que existen en nuestra Ley General de Partidos con relación a ello.

Éste es un tema que yo creo que se recoge de manera muy completa en todos los ámbitos desde legal hasta las jurisprudencias, los criterios que hay en sede judicial, y creo que plantea muy bien el tema, cómo le vamos a hacer para resolver una cuestión que *de facto* nos está sucediendo, y la imposibilidad de atender en procesos electorales pasados el tema de la sobrerrepresentación, en el caso que interviene coaliciones.

Ahí me parece que hemos formulado interpretaciones, una que se oponía de manera clara a criterio ya establecido respecto de que el límite no se establece frente a las coaliciones, sino a partidos políticos.

Y esta propuesta formulada atiende el problema a partir de conservar sin interpretar las reglas de interpretación, las reglas previstas para la asignación, y con una solución en la que en el proceso interpretativo conserva la aplicación de la jurisprudencia, y de la ley, y de diversos criterios, y retoma lo que tenemos como elementos objetivos, como institución, para poder dar una alternativa de solución.

Muchas gracias, consejero Martín, por el esfuerzo, y también de mis colegas de esta comisión, y creo que de todo el colegiado, porque fue puesto también a consideración de manera particular y en colegiado, fue un trabajo arduo en este tiempo, no es algo que hayamos abandonado ni nada, sino es un trabajo que se ha ido construyendo.

Hoy la propuesta puede encontrar, tenemos puntos encuentro en una forma, la tendría esta...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

...

Hoy la propuesta puede encontrar, tenemos puntos de encuentro en una forma de atender esta problema y yo creo que ahí es lo relevante, y es lo relevante porque el punto mayor de encuentro es que sí tenemos un tema que atender, ya lo han expresado la consejera Dania, el consejero Martín, el consejero Uuc-kib, de las voces que hemos escuchado y es cómo lo vamos a atender.

La propuesta parte de la base de tomar los insumos que tenemos, una parte tiene que ver con los padrones de los partidos políticos, para determinar una afiliación efectiva y que no se dé este cambio, es un elemento objetivo con el que cuenta la autoridad y con el que por cierto estuvimos avanzando y hemos estado insistiendo en la necesidad de, que estén al día esos padrones electorales.

Tuvimos un año en el proceso de sistematización, de depuración de los padrones, y creo que es un elemento que sirve objetivamente para dar el primer paso que nos propone.

Pero también se hace cargo la propuesta, de revisar el tema que tiene que ver con la reelección, porque es un hecho que ya también tenemos y formula una propuesta en ese sentido.

Y también tiene que ver qué pasa con las personas que no están en ninguno de los padrones de los partidos políticos, porque los partidos políticos es viable que presenten también sus candidaturas externas.

Me parece que se trata de abarcar el todo del problema y se presenta una solución, después el desarrollo de la fórmula de asignación en los términos ya precisados en la ley.

Y aquí también me parece que se recoge de manera muy virtuosa, los criterios que ya han sido sostenidas en problemas que han reflejado el tema de las condiciones de participación de las mujeres, incluso de violencia contra las mujeres, lo podríamos decir así, cuando se les ha obligado a renunciar y que tiene que ver con esquemas interpretativos, no novedosos porque ya han sido sostenidos, aplicados y revisados por la jurisdicción.

Y es éste, quizá ahorita que nos precise el consejero Uuc-kib, pero no sé si se refiera al criterio que tenemos de éste de las renunciaciones masivas, que si se agotan estas listas de RP, ningún lugar que sea designado para una mujer, que tenga que ocupar una mujer, pueda ser ocupado por un hombre.

Ése me parece, ahorita veremos la precisión.

Pero me parece que también atendemos criterios que se nos presentaron recientemente, que tenía que ver con las fórmulas simultáneas en las que teníamos a los candidatos de mayoría relativa que había ganado también por RP, a los propietarios que querían renunciar. Y se recoge todo este esquema.

En realidad creo que es una propuesta que atiende muchas de las cosas que ya hemos pasado, que ya se han definido y sobre las cuales también ya hay un pronunciamiento de análisis legal y constitucional.

Entonces, estoy de acuerdo con esta propuesta, han sido formuladas algunas cuestiones que tienen que ver, porque además es una propuesta novedosa y tenemos que cuidar y yo creo que eso lo estamos cuidando a través de los enfoques de todas y todos los que estamos en el Consejo General, consejeros y consejeras electorales, respecto de qué implicaciones podría tener en otro de los actos que nosotros tenemos que realizar.

Y aquí ha sido una sugerencia también, a través de este diálogo, en el que parece que la fecha del 31 de julio que tenemos prevista en la página 57, es una fecha que puede tener efectos no tan favorables respecto del tema de cómo se van a llevar a cabo las estimaciones para los resultados preliminares.

Y a partir de eso la solución que se propone es que sea a mediados de abril cuando, a mediados de abril cuando se puedan dar estas condiciones de que si tienen documentación para comprobar que hay una afiliación efectiva, la puedan presentar y no esperarnos hasta el 31 de abril que ya están dados, hasta el 31 de julio perdón, que ya están dados muchos supuestos.

Y podría avanzar también con modificar esa fecha, y con modificar también la fecha del 22 de marzo para que sea el 21 de marzo en la noche, a eso de las 8:00 de la noche, cuando realice la Dirección Ejecutiva, la certificación para que estemos ya...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... el 21 de marzo en la noche, a eso de las 08:00 de la noche cuando realice la Dirección Ejecutiva la certificación para que estemos ya certificado todo y el día que inicien los registros que es el 22, tengamos ya concretado el acto de certificación de quienes son las personas que están en los padrones de los partidos políticos.

Me parece que también es una forma de ir atendiendo los problemas.

Me quedo hasta aquí y en segunda ronda, después de escuchar a quien continué continuaré también con estas intervenciones.

Pregunto si en primera ronda.

Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

Y yo también agradezco mucho todo el esfuerzo que hizo Martín Faz para proponer esta solución, pero, bueno, yo sinceramente no lo puedo acompañar.

Primero, porque no es un problema nuevo, quien diga que esto es un problema nuevo y que nunca lo habíamos visto y no sé cuántas cosas más, creo que no tenemos la película completa.

Se dio en 2015 cuando hicimos la primera asignación de diputaciones federales de representación proporcional.

Se dio en el 2018 con los mismos argumentos que se han estado vertiendo por algunos partidos políticos, en específico y la única diferencia que yo veo es que, pues, en un momento, pues, de alguna manera benefició a una coalición que la del partido mayoritario y en otro, pues a otro partido mayoritario. Esa es la única diferencia que yo realmente veo.

Creo que es una propuesta mucho mejor que la que teníamos en primer lugar, desde luego, porque por lo menos respeta lo que dice la Constitución, de que la asignación de diputaciones se tiene que hacer, la representación proporcional se tiene que hacer a través de los partidos políticos en lo individual y no como coaliciones. Eso ya es una ganancia.

Pero creo que aquí esta cuestión de la afiliación efectiva, hubiese sido muy bueno y muy útil si nosotros lo hubiésemos aprobado primero, pues, antes de que empezaran, inclusive, los registros de las coaliciones, para que los partidos

políticos supieran a ciencia cierta cómo, o sea, más bien cuáles eran las consecuencias de coaligarse y los términos en los que tenían que... (Falla de transmisión)... si les convenía o no.

Y esas coaliciones, bueno, pues se presentaron en diciembre de 2020, nosotros ya los aprobamos, inclusive, ya se hicieron modificaciones en alguna de ellas a nivel federal para ampliar el número de los distritos.

En esas coaliciones, inclusive, ya están validadas por el INE, porque nosotros los aprobamos sin que nosotros hiciéramos algún tipo de restricción.

A qué partido político pertenecen las personas y a qué grupo parlamentario se van a sumar en caso de obtener triunfo de mayoría relativa.

Todo eso ya lo hicimos.

Entonces, creo que, pues, ahorita no es oportuno aprobar un acuerdo como éste y yo por eso votaría en contra de los acuerdos primero y segundo, que están en ese proyecto que se somete a nuestra consideración.

Ahora, en relación con los demás temas, lo que estamos haciendo es, también retomar en relación con el principio de paridad entre los géneros lo que nosotros hicimos, si mal no recuerdo en el 2018, ante los contextos de renuncia sistemáticas de candidatas mujeres y esto se dio porque en el estado de Chiapas cuando ya estaba próxima la sesión de asignación de diputaciones de representación proporcional y de las regidurías también de representación proporcional. Entonces, todos los partidos políticos empezaron así a renunciar a sus mujeres que tenían la posibilidad de ser, a las que se les asignaría una diputación de representación proporcional o una regiduría, todos.

Y entonces, ante esa circunstancia, nosotros, desde el Consejo General del INE para frenar esa situación lo que hicimos fue un acuerdo donde pusimos varias reglas y las reglas cuáles eran: que si una diputación o una regiduría le correspondía a una candidata mujer, entonces, y el partido político por alguna circunstancia inexplicable, por llamarle de alguna forma, no tenía mujeres a las que se les pudiera, a la fórmula que se le tenía que asignar ya no estaba registrada, porque había renunciada o lo que hubiese sido. Entonces, se le...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

...no tenía mujeres a las que se les pudiera, o sea, a la fórmula que se le tenía que asignar ya no estaba registrada porque había renunciado, o lo que hubiese sido, entonces se le iba a asignar a la siguiente fórmula de mujeres del propio partido político.

Si por alguna situación ese partido político ya no tenía ninguna mujer en las listas de representación proporcional a la que se le tuviera que asignar esa diputación o regiduría, entonces se le asignaría a la persona, o sea, a una mujer que hubiese competido para mayoría relativa y que no hubiese obtenido el triunfo. Y si ya de plano tampoco se podía encontrar ninguna mujer de ese partido político para poderle entregar la diputación a la regiduría de representación proporcional, entonces el partido político perdería su derecho a, bueno, a ocupar esa curul o esa regiduría y se le daría al partido político que le seguiría en votación y que sí tuviera mujeres en las se pudieran, se peleara el cargo.

A la mejor, representante de Fuerza por México, tal vez no sé si aquí pudiésemos hacer algún tipo de modificación, pero eso lo tendríamos que pensar bien, y pediría que se reflexionara por el área, que a la mejor si ya no tienes mujeres de la lista de la circunscripción que corresponda, por ejemplo, de la 1, pues a la mejor pudieran pasar a la lista que le sigue en votación para que se buscara alguna mujer.

Pero aquí finalmente lo que se... la finalidad de esta regla es, de que ningún cargo que le corresponde a una mujer vaya a ser asignado a un hombre, porque los partidos políticos hicieron esta **(Falla de Transmisión)** de hacer renunciar a las mujeres con la finalidad de que esos cargos los ocuparan finalmente los hombres.

Y en relación con el otro aspecto que también estamos viendo, que tiene que ver con la cuestión de cómo se pueden estar aplicando las asignaciones en caso de que haya personas que estén conteniendo por varias vías, de mayoría relativa, representación proporcional, en la propia elección y si ganan, con qué cargo se van a estar quedando, pues eso también ya es una regla que ya había acordado el Consejo General del INE en el 2018, y básicamente es, si una persona está conteniendo por dos vías, mayoría relativa y representación proporcional, a una diputación federal y gana por mayoría relativa, entonces tienen que asumir ese cargo en mayoría relativa, y su suplente en representación proporcional pues pueda asumir el cargo o decidir que no quiere desempeñarlo, y así se van a ir haciendo como las distintas suplencias.

Pero básicamente, bueno, yo con esos dos temas sí estoy de acuerdo, con lo que no estaría de acuerdo sería con la cuestión de la afiliación efectiva, que creo que es un gran tema pero que, o sea, no me parece que sea oportuno aprobarlo ahorita.

Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Adriana.

A ver, se ha agotado, ya no tengo a nadie anotado en primera ronda.

Entonces, en segunda ronda tengo a, consejero Uuc-kib, desea usted aclarar de una vez la situación, por favor.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Sí, gracias.

Es que es una y la misma cosa.

A ver, empiezo por el asunto del voto indirecto.

Vamos a entendernos, en México el voto es universal, directo y secreto por mandato constitucional, no hay voto indirecto para ningún tipo de cargo legislativo, dejó de haberlos en 1917.

¿Cuál es el voto indirecto? El voto indirecto es cuando el elector vota por un elector, así se elegían los senadores en la Constitución de 1857, así se elige al Presidente de los Estados Unidos el día de hoy.

No confundir voto directo con voto unipersonal, y voto indirecto con voto colectivo.

El voto es directo cuando se vota por una persona, caso del Presidente de la República o del Gobernador; cuando se vota por dos personas o de hecho por cuatro, porque traen suplentes, caso de senadores de la República, o cuando se vota por 40 diputados de representación proporcional o una planilla de 18 integrantes del ayuntamiento. El voto es directo porque el elector vota por un candidato, o en el caso de los plurinominales por una lista de candidatos...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

...de 18 integrantes del ayuntamiento, el voto es directo porque el elector vota por un candidato, o en el caso de los plurinominales, por una lista de candidatos.

El elector no vota por alguien que elija por él a los plurinominales.

En ese sentido, no estoy discutiendo que los “unipluris”, como les llamábamos, estén obligados a tomar el cargo de mayoría relativa, eso me parece muy bien, no; lo que no puede ser que tratemos de satisfacer la paridad eligiendo a personas que no fueron votadas.

Entonces, me parece que la lista se debe agotar, si las propietarias no pueden, podrán las suplentes, y si la lista se agota y no hay mujeres para ocupar la lista, no es, a ver, no puede, es que, para ser diputada o diputado, se tiene que haber sido votado para tal.

Las candidatas uninominales fueron votadas en su distrito y ganaron o perdieron, tan, tan; para ser electa por una circunscripción, hace falta haber sido votada en la circunscripción.

Y si un partido no tiene candidatos o candidatas en esa condición, pues no la tiene y punto que se acabó, las curules quedarán vacías.

A nadie se le ocurriría que si por ejemplo, quien gane la elección en el estado de Campeche, no pueda ocupar el cargo y tiene que ser mujer, pues entonces busquemos a la mejor candidata perdedora que la encontramos a lo mejor en qué sé yo, Colima; entonces, a la de Colima la mandamos de gobernadora a Campeche porque así cumplimos con la paridad y no importa que no haya sido votada.

Las candidatas uninominales no fueron votadas más que en uno de los 60 distritos de la circunscripción, bajo otra vía.

Las diputaciones plurinominales tienen que ser electas, tienen que ser ocupadas por las mujeres que fueron votadas para ocupar ese cargo, no lo pueden ocupar personas que no fueron votadas para ocupar ese cargo, hayan sido votadas en el distrito de al lado, en la circunscripción de a lado, tengan el mejor promedio de graduadas de la UNAM, o sean las personas más populares del día, eso no da méritos, según la Constitución, para ocupar una curul.

Para ocupar una curul hay que haber sido electa o electo, votada para ocupar esa curul.

No se trata de que necesitamos llenarla y entonces buscamos a alguien que tenga méritos, no; se tiene que buscar quién tiene el derecho siguiente para tener el derecho, en cualquier grado, se tiene que haber sido votado.

Entonces, a mí me parece que establecer que si no hay mujeres votadas para ocupar los cargos, los cargos queden vacíos como podría ocurrir en cualquier cargo uninominal y a nadie se le ocurriría buscar reparara esto, “no, pues fíjense que falleció la alcaldesa electa de Mérida, pero podemos poner a la de (...) que quedó en segundo lugar.

No es así, no es así.

La paridad no se sobrepone al requisito indispensable, en democracia y en la constitucionalidad mexicana, de que para ocupar un cargo hay que haber sido votada para ese cargo.

Entonces, mi propuesta es, se agotan las propietarias, se agotan las suplentes y si no hay mujer votada para ocupar el cargo, el cargo no se ocupa.

Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Uuc-kib.

Obdulio del PAN, por favor.

Representante del PAN: Sí, Consejera Presidenta, gracias.

Sobre la verificación de la afiliación efectiva, en el caso de las candidaturas triunfadoras por el principio de mayoría relativa, queremos proponer dos modificaciones: uno para la mayoría relativa y otro para RP.

En el caso de mayoría relativa, que para los aspectos de considerar afiliación efectiva en mayoría relativa, se considera aquella que esté vigente al momento de la aprobación del presente acuerdo.

Lo que tiene esta propuesta que hacemos, es darle mayor certeza a la autoridad, al momento de realizar la verificación respectiva, y con esto lo que se buscaría es evitar la simulación de afiliaciones.

Y en el caso de las RP, hay un párrafo que señala que por no obstante lo anterior, previo a la asignación de diputaciones por el principio de RP, el INE podrá valorar elementos o documentación, y aquí va la propuesta, que se haya presentado...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

...por el principio de RP, el INE podrá valorar elementos o documentación, y aquí va la propuesta, que se haya presentado al momento de solicitar el registro de la candidatura para considerar la afiliación efectiva de alguna candidatura.

Una de las proposiciones es para la mayoría relativa, en qué momento se constataría la afiliación efectiva, y la otra es para la RP.

Serían las dos propuestas de modificación, Consejera Presidenta, insisto, esto para que tenga los elementos necesarios la autoridad electoral administrativa, para la verificación de la denominada afiliación efectiva, insisto, para que se eviten las simulaciones de afiliaciones.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Bueno, a ver, el tema, el párrafo que comenta, quisiera pedirle, si me permite, licenciado Obdulio, maestro Obdulio, el párrafo de no ausente, ¿en dónde está ubicado?, porque no lo puedo ubicar, para ver también y valorar su propuesta en este ejercicio.

Representante del PAN: Sí, claro.

El primero sería impactado en el acuerdo primero, dice acuerdo primero, página 78, 79, dice:

“Para efectos de la determinación del partido político al que corresponda los triunfos en los distritos uninominales correspondientes a candidatas y candidatos postulados por una coalición, se tomarán en consideración los criterios siguientes:”.

Y ahí viene el párrafo que propongo se modifique, para que el momento sea la aprobación del presente acuerdo.

No sé si la primera parte ya está ubicada, consejera.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí, sí, ya.

Éste ya lo tengo ubicado.

Representante del PAN: La otra, en la página 56, último párrafo, 58, primer párrafo, hay un párrafo que inicia que dice:

“No obstante lo anterior, previo a la asignación de diputaciones por el principio de RP, el INE podrá valorar elementos o documentación”, y ahí se propone la modificación, “que se haya presentado al momento de solicitar el registro de la candidatura para considerar la afiliación efectiva de alguna candidatura”.

Si me lo permite, le envío a usted y al maestro Ballados en este momento dónde está la observación y las consideraciones.

La tengo formulada por escrito, para que la tenga a la mano.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

A ver, yo creo que hay que valorar la **(Falla de Transmisión)** en blanco y negro que se nos ha sido formulada porque justo ese párrafo que usted nos propone tiene que ver con alguna especificación que comentó la consejera Dania, que subyace en el propio acuerdo que lo primero que vamos a verificar pues son los padrones que tenemos, y están ahí las afiliaciones efectivas a partir de éstas lo consideramos.

Pero que habrá que adecuar este punto para esa fecha, y también conecta con la parte que yo estoy proponiendo, que tiene que ver con hasta qué momento se pueden presentar esa documentación.

Entonces, tenemos que, yo estoy de acuerdo con la propuesta que formula la consejera Dania de ser más claro, porque ésa es la idea, la afiliación efectiva se va a revisar a partir primero, el primer paso, pues es de la verificación de nuestros padrones.

¿Y qué pasa en otro supuesto? Pues lo que nosotros tenemos que ver es si no está en un padrón y alguien presenta documento, pues lo que tenemos que revisar es esa documentación.

Entonces, creo que es un tema que tenemos que valorar, licenciado Obdulio, si nos permite para concentrar estas observaciones que hemos presentado, y en caso de que haya alguna situación en términos de adecuación, en el Consejo General ya podríamos retomar propiamente las ideas, para ahorita poder formular estas propuestas.

Yo lo que sugiero es que esta revisión de esta documentación no nos la llevemos hasta el día 31 de julio, que es una de las cosas que había señalado, y esto es a partir de las observaciones que han presentado mis otros colegas...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... llevemos hasta el día 31 de julio que es una de las cosas que había señalado y esto es a partir de las observaciones que han presentado mis otros colegas, sino que sea más próximo, podríamos poner los 14 días después de que nos hagamos cargo del registro de candidaturas y 10 días después de que nos hagamos cargo de las sustituciones, porque no son actos finales, el registro, al final tenemos sustituciones.

Yo creo que eso lo podríamos poner ahí para tener también certeza y claridad de cuáles serían los propios momentos y que queden definidos los criterios.

Y luego, yo no veo, creo que tuvimos problemas de conexión con Ernesto Guerra, ya la consejera Dania nos hizo favor de poner el párrafo como está, yo creo que hay claridad respecto a que se aplicará la verificación únicamente respecto a los partidos que se encuentren coaligados.

Entonces, sí lo decimos de manera expresa, yo creo que la propia lógica del acuerdo subyace esa lógica del problema que tenemos, es en las coaliciones no tenemos la asignación de partidos políticos en lo individual, es en las coaliciones y me parece que quedó centrado en esta medida.

Yo con estas consideraciones entiendo ya, consejero Uuc-kib, que entonces el punto tercero de acuerdo es en el que usted pediría la votación diferenciada porque es el que de alguna manera contiene los criterios a que hicimos alusión en la construcción del acuerdo con los que usted no está de acuerdo.

Y esa parte podríamos ponerlo por separado, pues, tendremos que votar resolutivo por resolutivo, porque la consejera Adriana se va a separar de los otros.

Yo, reitero, para esta conclusión, de verdad, a los partidos políticos gracias también porque nos han aportado mucho desde las inquietudes, incluso, al leer la sentencia, la verdad es que yo me nutrí mucho porque, identifiqué que todos tenemos el problema identificado, el tema identificado, que desde sus agravios plantearon alternativas de solución que en ese momento no era viables, porque la línea de los criterios fue en el sentido de que ya estábamos en la etapa de la asignación ya con la jornada electoral celebrada.

Me parece que hoy estamos atendiendo al tema, haciéndonos cargo de un momento anterior y que también las fuerzas políticas tengan claridad de cómo vamos a aplicar nosotros la asignación y los conceptos que subrayasen en esa asignación y de todo ello, eso fueron aportando para poder construir y abonar también en una propuesta que se ha integrado también con las ideas de mis colegas, pero que ha coordinado el consejero Martín, en esta parte de solución en la que hemos encontrado pues algún consenso.

De mi parte, sería todo, en segunda ronda no sé si haya alguna otra intervención.

No hay intervenciones.

En tercera ronda pregunto si hay alguna intervención.

Estamos ya en condiciones de someterlo a la votación, maestro Ballados, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muy bien, presidenta y, en ese sentido, la consejera Favela se opone al resolutivo primero, pero que sí acompaña al segundo.

Entonces, si no tienen inconveniente hacemos una general, luego en lo primero en lo particular como viene y luego el tercer en particular como viene, y creo que con eso ya podemos atender.

¿Está bien?

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Adelante, consejero Martín.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A ver, sí, estoy de acuerdo, pero creo que hay dos observaciones que hizo la consejera Zavala en las que creo que podrían ir también ya, que es el tema de que el corte para la afiliación efectiva sea el día 21 a las 08:00 de la noche, no el 22 como estaba ahí y el hecho también de dar los 14 días después del registro para llenar esos elementos distintos y 10 días en el caso de sustituciones.

Creo que ahí no vi que hubiese oposición y que podrían ir en la votación general, aunque si hagamos la votación, digamos, diferenciada por los puntos, pero creo que esos dos temas entiendo para efectos de claridad en la votación, no tendrían por parte de los colegas ningún, o sea, estaríamos a favor también de que se incluyeran en la votación en lo general.

¿Cierto?

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

...no tendrían por parte de los colegas, ningún, es decir, estaríamos a favor también de que se incluyeran en la votación en lo general, ¿cierto?

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Les preguntaría a mis colegas, ¿se pueden incorporar esas cosas en la votación en lo general?

La consejera Dania dice que sí.

¿Consejero Uuc-kib?, también.

Y la consejera Adriana, es uno de los temas argumentativos que van a ser motivo de su voto diferenciado, pues eso cae en el primero.

Consejero Electoral José Martí Fernando Faz: De acuerdo, de acuerdo, gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Así procederíamos entonces, maestro Ballados.

Mtro. Patricio Ballados: Bien, y en esos términos, consulto en lo general, excluyendo el primero y el tercero resolutivo, en los términos señalados por la consejera Favela y el consejero Espadas, si están de acuerdo con la aprobación del presente punto del orden del día.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Consejera Favela.

Regresamos.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martí Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Bien.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Perdón, perdón, es que tengo mala conexión, pero yo votaría en contra del primero y del segundo punto de acuerdo.

Mtro. Patricio Ballados: Sería en lo general, consejera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ah, discúlpeme, entonces, en lo general pues a favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muy bien, entonces, es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, someto a consideración el resolutivo primero que se refiere, entre otras cosas, a la afiliación efectiva, en los términos originalmente circulados.

Y consulto cuál es el sentido de su voto.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martí Fernando Faz: A favor.

Perdón, lo que pasa es que ahí es donde dice 22 de marzo.

Mtro. Patricio Ballados: No, eso ya está con el 21, a las 20:00 horas.

Consejero Electoral José Martí Fernando Faz: A favor, a favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muy bien.

Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, porque se va a hacer toda la corrida en todo el documento.

Mtro. Patricio Ballados: Muy bien, le informo que es aprobado por cuatro votos a favor y el voto en contra de la consejera Favela.

Ahora, respecto al resolutivo tercero en los términos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Patricio, la consejera Adriana volvió a decir que está en contra del segundo, precisa eso para someterlo en su caso a votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Consejera Favela, ¿usted está entonces en contra del segundo?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, sí yo estoy en contra del segundo.

Mtro. Patricio Ballados: Entonces, en lo particular.

Consulto si es de aprobarse el resolutivo segundo en los términos originalmente circulados.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martí Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Es aprobado por cuatro votos a favor y el voto en contra de la consejera Favela.

Ahora, consulto respecto al resolutivo tercero, y en los términos originalmente propuestos, de no ser aprobado someteríamos a la votación la propuesta que hizo el consejero Espadas, en los términos propuestos.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: En contra.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martí Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Es aprobado por cuatro votos a favor y el voto en contra del consejero Espadas.

Y con eso concluimos la votación.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestro Ballados.

Procedemos entonces al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Por supuesto, Presidente.

Y el siguiente punto en el orden del día se refiere a la Presentación.

Ah, antes de empezar, nada más para informarle que la representante de MORENA, Sandra Alcántara, desde el principio de la comisión nos hizo el favor de incorporarse.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Bienvenida Sandra, muchas gracias eh.

Mtro. Patricio Ballados: Bien...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

...del principio de la comisión nos hizo el favor de incorporarse.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Bienvenida, Sandra, muchas gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Es la presentación del Informe sobre la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía por quienes aspiran a una candidatura independiente a la diputación federal en el proceso electoral federal 2020-2021.

Y si no tienen inconveniente hago una pequeña presentación.

El informe que se presenta tiene por objeto dar a conocer el trabajo de las y los aspirantes a una candidatura independiente a diputaciones federales en el proceso electoral en curso durante la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía así como dar en cuenta del trabajo realizado por las diversas áreas del Instituto.

En este sentido, este informe refleja el trabajo de una diversidad de áreas del Instituto, incluyendo en oficinas centrales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Coordinación de Comunicación Social, la propia DEP, pero también el apoyo de nuestras Juntas distritales sobre todo y de las juntas locales.

En relación con la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente a una diputación federal, tenemos que 61 personas notificaron al Instituto, la intención de postularse a una candidatura independiente, de las cuales, el 72 por ciento, es decir, 44 resultaron procedentes.

De estas 44 que iniciaron la etapa de obtención de apoyo son pertenecientes a 40 distritos electorales ubicados en 15 entidades.

El 27 por ciento son mujeres y el 73 por ciento son hombres.

6 aspirantes desistieron a largo de la etapa mencionada, dejando un total de 38 aspirantes con proceso vigente al término de la misma.

Ahora bien, respecto del apoyo de la ciudadanía, obtenido por las 38 personas aspirantes destaco lo siguiente:

El Instituto recibió un total de 97 mil 321 registros de apoyo, de los cuales, 90 mil, 720, es decir, el 93 por ciento corresponden a apoyos captados vía la por auxiliares.

6 mil 70, es decir, el 6 por ciento a apoyos por la modalidad novedosa de auto servicio de la APP.

Y 531, es decir, el 1 por ciento de apoyos obtenidos mediante régimen de excepción.

Se recibieron en promedio 1, 291 apoyos diarios y un dato interesante, es que el 60 por ciento de los apoyos fueron otorgados por mujeres y 40 por ciento por hombres.

Las y los jóvenes de 18 a 24 años son el grupo poblacional con la tasa más alta de participación con el 14 por ciento.

7 de cada 10 apoyos se captaron en Hidalgo, Jalisco y Tlaxcala, siendo que en estas entidades sólo se concentra el 32 de los aspirantes; 5 distritos, los distritos 1, 2, 7 de Hidalgo y Tlaxcala 1, y Jalisco 9, concentran cerca del 50 por ciento de los registros de apoyo.

De la totalidad de los apoyos 75 mil 750 fueron encontrados en la lista nominal, lo que indica una tasa de efectividad del 77.8 por ciento.

El 22.2 por ciento restante se clasificó como “no válido” por ubicarse en algunos de los contemplados en los lineamientos.

A la largo de esta etapa, 13 aspirantes solicitaron a las juntas distritales el ejercicio de su derecho de audiencia, sumando un total de 19 audiencias desahogadas.

Por su parte, entre el 24 de febrero y el 2 de marzo, las vocalías notificaron las cifras preliminares a las y los aspirantes.

Posterior a la lo cual, 6 solicitaron el ejercicio de su derecho de audiencia final.

Con los resultados del proceso de verificación, se tiene que 5 de los aspirantes alcanzaron preliminarmente el porcentaje requerido de apoyos de la ciudadanía encontrados en la lista nominal, así como la distribución geográfica exigida, por lo que podrán presentar su solicitud de registro siempre y cuando haya cumplido con sus obligaciones en materia de fiscalización.

En cuanto a la difusión en medios realizada por el Instituto, en este informe se resaltar que a partir del 29 de octubre de 2020, el Instituto actualizó un micro sitio específico para el tema; se elaboraron 11 reportes con información detallada por aspirante con corte semanales, se elaboró material didáctico para el uso de la APP, así como un protocolo específico con motivo de la pandemia.

Desde su publicación el micro sitio ha tenido un promedio de 519 visitas diarias y excedente de 60 mil visitas.

De igual forma se....

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

...un promedio de 519 visitas diarias, y excedente de 60 mil visitas.

De igual forma, se produjeron seis *spots* de radio y televisión, los cuales tuvieron un alcance de 150 mil 428 impactos, lo que equivalen a cerca de mil 300 horas de transmisión ininterrumpidas en los medios de comunicación masiva.

A manera de conclusión, simplemente quiero resaltar el hecho de que por un lado, éste es el proceso donde hemos tenido menos solicitudes o aspiraciones, y menos personas que han logrado superar esta etapa.

No obstante, también es de resaltar que el proceso de estos apoyos ha tenido una tasa de efectividad mucho mayor que en anteriores ocasiones.

En 2015, fue el 60 por ciento; en 2018, el 57.9 por ciento; y ahora subimos a 77.8. Esto se debe en buena medida a que, precisamente, el App diseñada por el Instituto Nacional Electoral, el autoservicio y los avances que se han tenido tanto en lo normativo como en lo ejecutivo, han permitido que estos apoyos sean auténticos y sean posibles.

Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestro Ballados.

¿Alguna intervención con relación a este informe?

Voy a tomar el uso de la voz porque, de verdad, los datos que nos proporcionan y también los análisis, incluso las conclusiones que ahora está presentando el maestro Patricio Ballados son muy importantes, me parece que ese informe no se debe quedar solo en la comisión.

Pediría yo que fuera votado también para que lo enviemos a Consejo General; es un insumo que es muy valioso para quienes analizan el tema de candidaturas independientes y que creo que debe de ser puesto también a consideración a informar al Consejo General.

Felicito al área porque, de verdad, voy a repetir una frase que dice alguno de los asesores en el Comité de Radio, dice: “este informe no tiene desperdicio”, y de verdad que tiene datos muy claros, muy contundentes, que nos dan un panorama de cómo se comportó el tema de, y se ha estado comportando el tema de recabación de apoyos, e incluso en este momento de pandemia.

Me parece que debe de ser un insumo del que conozca el Consejo General.

Pediría atentamente que votáramos y mandarlo a Consejo General para su conocimiento.

De mi parte sería todo, no sé si haya alguna otra intervención.

No hay intervenciones, entonces, procedemos a la votación para enviarlo a Consejo, maestro Ballados, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

En los términos señalados por la consejera Zavala en el sentido de remitir este informe al conocimiento del Consejo General, solicito su acuerdo.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muy bien, es aprobado por unanimidad.

Y en consecuencia, haré lo procedente para que se enliste en el orden del día del Consejo General, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestro Ballados.

Desahogamos el siguiente asunto enlistado, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, con mucho gusto.

El siguiente punto del orden del día se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se distribuye el financiamiento público para la obtención del voto a las candidaturas independientes, así como la prerrogativa

postal para la etapa de campaña electoral, del proceso electoral federal 2020-2021.

Y si me dan un par de minutos, les hago una presentación rápidamente.

Este anteproyecto, a partir de que ya acabamos con esta primera etapa de los apoyos, tenemos escenarios que nos permiten repartir el financiamiento público que correspondería, de manera inmediata al inicio de las campañas, lo cual poner en un nivel, digamos, menos oneroso a las candidaturas independientes respecto a los partidos políticos.

Y en ese sentido, se hacen escenarios...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

...digamos, menos oneroso a las candidaturas independientes respecto a los partidos políticos.

Y en ese sentido, se hacen escenarios porque, precisamente, son los consejos distritales quienes otorgarán o no el registro a estas candidaturas independientes, y se hace, entonces, un escenario desde una candidatura hasta seis candidaturas, y se establece cuánto habría de financiarse. Desde luego que el financiamiento no puede ser superior a los topes de gastos de campaña.

Y asimismo, se hace la distribución de prerrogativa de postal que, desde luego que en el caso del financiamiento como de lo postal, los recursos no erogados tendrán que ser devueltos al Instituto para su remisión a la Tesorería de la Federación.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestro Ballados.

¿Alguna intervención con relación a este punto?

No veo ni en el chat ni en los cuadritos que tengo a la vista, entonces, procedemos a la votación, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Consulto si es de aprobarse el presente punto del orden del día.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muchas gracias a todas y a todos.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestro Ballados.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: El siguiente y último punto del orden del día se refiere al Recuento de los acuerdos, que fueron dados a conocer en cada uno de los puntos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muy bien, muchas gracias, maestro Ballados.

Entonces, hemos agotado el orden del día, los asuntos que teníamos listados.

Estamos en condiciones de concluir esta sesión a las 19 horas con 24 minutos de la fecha que en se actúa.

Agradezco a todas y a todos, su asistencia, y a quienes nos siguen por la vía remota, también.

Muy buenas noches a todas y a todos.

Conclusión de la Sesión